

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Retiro Clase III

NIUR: 0023-17

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires, se verificó la comercialización del producto:

Aceite de coco, marca: Sitaram's
Coconut oil Extra Virgen Organic,
contenido neto 360 cc y 250 ml, vencimiento febrero 2019.

y se realizó su comiso debido a que "no cuenta con la dirección del establecimiento elaborador, no está inscripto y no posee facturas de compra". En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento elaborador/fraccionador, mediante Nota N° 635/17, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

Por lo expuesto, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto con la fecha de vencimiento indicada u otra, en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 074/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 28 de septiembre del 2017